

**ACTA N° 12****MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CALIDAD****PRESIDENTE**

SORIANO, Fco. Javier (No asiste-baja)
ANTONIO, Angélica de

SECRETARIA

JIMENEZ, Araceli

SUBDIRECTORES Y SECRETARIA ACADÉMICA

FERRÉ, Xavi
GONZÁLEZ, Jacinto
MARTÍNEZ, Loïc
PATIÑO, Marta
RODELLAR, Victoria (Se excusa)

ADMINISTRADORA DEL CENTRO

MIRANDA, María Jesús (Se excusa)

DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

TORRES, Carmen (Se excusa)

RESPONSABLE DE TITULACIONES DE POSTGRADO

JIMÉNEZ, Antonio (Se excusa)

RESPONSABLE DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

MARIÑO, Julio

RESPONSABLES DE SERVICIOS

GARCÍA, M^a Dolores (No asiste)

VIVAS, Paloma

AGENTE EXTERNO

SÁNCHEZ, Almudena (Se excusa)

ALUMNOS

POZO, Pedro del

REVUELTA, Álvaro

SALGADO, María (Se excusa)

A las 11:45 horas del día 21 de septiembre de 2018, se inicia la sesión ordinaria de la Comisión de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos. A dicha sesión asisten los miembros de la comisión que se citan al margen, para tratar los puntos siguientes del orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Informe
3. Aprobación, si procede, de la revisión de la documentación del SGIC:
 - a. Manual de Calidad
 - b. PR/CL/009 Gestión del TFT (TFG y TFM)
 - c. PR/ES/002 Gestión de títulos
 - d. PR/CL/002 Acciones de orientación y apoyo al estudiante
 - e. PR/SO/001 Gestión del PDI
4. Seguimiento del Plan Anual de Calidad de 2018
5. Aprobación, si procede, de la modificación de la normativa de esta comisión
6. Designar a los miembros renovables para el curso 2018-19.
7. Ruegos y preguntas.

1. **Punto Primero. Aprobación del acta de la sesión anterior**

Se acuerda aprobar el acta N° 11 de la sesión anterior, con la corrección de algunos errores ortográficos.

2. **Punto Segundo. Informe**

La Subdirectora de Calidad informa sobre los siguientes puntos:

• **Acreditaciones de titulaciones:**

- GMI, en octubre se debe enviar un informe con el seguimiento del plan de acción que se envió en su día sobre la acreditación EURO INF. A raíz de la obtención de este sello, hubo que modificar el título, incorporándose 3 asignaturas e incluyendo nuevas competencias, por lo que esto conllevó que en Agora se tuviera que crear un código distinto para los alumnos de este nuevo itinerario.
- El doble grado GII+ADE, tendrá que pasar la Renovación de la Acreditación (RA) dentro de 2 años y aunque hay tiempo, es un tema que preocupa ya que se imparte en tres centros y no sabemos cómo se va a organizar y coordinar este proceso.
- Acreditaciones Internacionales, en agosto se decidió que nos presentaríamos al sello EURO INF de dos titulaciones, del MUII y del MUIS-EMSE, por lo que en el próximo curso se deberá preparar el autoinforme por un procedimiento abreviado, ya que al tener los títulos renovada su acreditación, no



hace falta presentar todos los criterios sólo los dos que son específicos del sello. Para ello, esto se debe solicitar antes de que pasen dos años de la obtención de la RA.

- Las próximas RA que debemos abordar son las de los Programas de Doctorado del Centro, tenemos que presentar el autoinforme el 15 de febrero y, aunque la Fundación Madri+d aún no ha sacado la guía para ello, desde el Rectorado se han organizado varias reuniones, la última fue el pasado día 17.

- **Certificación de la implantación del SGIC de la Escuela:** Hemos decidido retrasar la solicitud de este certificado hasta marzo del próximo año por temas de logística y estética, pues nos faltan algunos “flecós” para cumplir con los criterios del modelo SISCAL de la Fundación Madri+d y debemos prepararnos para ir con ciertas garantías.

En próximas Juntas de Escuela, se pasarán a su aprobación el Manual de Calidad, el proceso nuevo Gestión de los Trabajos Fin de Título, la Misión, Visión, Valores y Plan Estratégico. Este tema de la Misión, ... ya se trataron en la Junta de junio del año pasado y se acordó que se daría un plazo para que los miembros hiciesen los comentarios oportunos, pero no se ha recibido nada al respecto, por lo que se retomará el tema y se trabajará sobre ello para que previsiblemente en octubre se lleve a aprobación. Por otra parte, se pretende sistematizar el procedimiento para que cada vez que haya un Equipo Directivo nuevo, se establezca el Plan Estratégico.

3. Punto tercero. – Aprobación, si procede, de la revisión de la documentación del SGIC:

- **Manual de Calidad**

Angélica, propone que se apruebe el Manual de Calidad presentado, con las objeciones que en esta comisión se indiquen, quedando supeditado a la aprobación por Junta de Escuela la Misión, Visión, Valores, Política y Objetivos de Calidad y a la revisión del organigrama por parte de la Dirección.

En base a la documentación enviada sobre este punto, se realizan los siguientes comentarios:

En el apartado de **Comisiones**, Loic indica que los “Tribunales de Evaluación Curricular” van a cambiar, reduciendo el número de miembros y las reuniones serán el mismo día. Por otra parte, habría que añadir la “Comisión Asesora de Reclamaciones de titulación” que fue aprobada por Junta de Escuela y que la composición es de los 2 responsables de TFG y la responsable de prácticas curriculares.

Surge la duda si la Comisión Asesora de Seguimiento de Titulaciones debería estar o no incluida, pues es una comisión que depende de la Comisión de Calidad, se decide que no puesto que no es una comisión reglada ya que no fue aprobada por Junta de Escuela y no está definida en ninguna normativa. Por ello, sólo se incluirán en el manual aquellas comisiones que deriven de una normativa o se hayan creado por Junta de Escuela.

Araceli indica que las comisiones que están en el manual son las que están referenciadas en los procesos del SGIC.

Angélica indica que el **Organigrama**, a raíz de los comentarios que nos hizo llegar un miembro de la Dirección, no está del todo correcto, por lo que se revisará y se excluirá de la aprobación.

A Xavier le surge la duda de si no sería más correcto incluir el organigrama en el Plan Estratégico, a lo que Angélica aclaró que la organización y la estructura del Centro no tienen nada que ver con un plan estratégico que es donde se especifica la política y objetivos que se quieren llevar a cabo para mejorar la institución.

El **plazo de revisión** del manual, se acuerda que en lugar de 3 años sean 4, siendo este plazo coherente con el cambio del Equipo Directivo.



Jacinto pregunta si la UPM está dando pautas para desarrollar el Plan Estratégico, Misión y Visión, a lo que Angélica responde que no que no tienen uno como tal, pero que sí están trabajando en ello. El Plan Estratégico se contempla como el programa electoral. En cuanto a la Misión, últimamente se ha publicado la de la Universidad, pero nos hemos enterado de casualidad, consultado el portal de transparencia y no nos consta que tengan la visión.

Julio comenta que lo suyo sería que la misión y visión de la UPM tuviesen un factor diferenciador respecto al resto de universidades. Loïc lee la misión publicada de la Universidad y no se desprende ningún carácter diferenciador.

Jacinto indica que lo suyo es que nuestra visión tenga cierto calado y no sólo sea un mero trámite. Deberíamos diferenciarnos de otros centros, por lo que se debería poner algo específico y eso requiere tiempo, cosa que no se tiene muchas veces. Angélica responde que ya tenemos definida una, que por haberse quedado obsoleta y por no representar hacia dónde queremos ir, es por lo que se está intentando cambiar y que se trabajará para que la nueva redacción sea aprobada próximamente.

Finalmente se aprueba el manual con las modificaciones antes mencionadas y dejando fuera el organigrama, la Misión, Visión, Valores, Política y Objetivos de Calidad, que serán aprobadas conjuntamente con el Manual de Calidad por la Junta de Escuela.

• **PR/CL/009 Proceso de Gestión de los Trabajos Fin de Título (TFG y TFM)**

Angélica explica el porqué del diseño de este proceso y el trabajo realizado durante estos meses para igualar interfaces, aunque siga habiendo especificaciones según normativa de los propios títulos.

Se indican las modificaciones que se han comentado en la Comisión Asesora de Seguimiento de Títulos, (ver resumen de la reunión de la CAST del 21-9-2018).

Pedro pregunta si este proceso es para cualquier título, incluido los planes integrados, a lo que Loïc responde que esto no debe preocupar ya que para estos casos se tienen que hacer dos trabajos, uno de TFG y el otro de TFM y seguirían el procedimiento descrito. Por otra parte, y si llegase el caso, se haría una modificación del proceso añadiendo algún paso en el que se contemplase la posibilidad de hacer propuestas específicas de trabajos enfocados a estos programas integrados.

El proceso se aprueba con las modificaciones comentadas, siendo la Junta de Escuela la que realice la aprobación final.

- Araceli comenta las modificaciones menores que se han realizado en los tres procesos siguientes:
 - PR/ES/002 Gestión de títulos
 - PR/CL/002 Acciones de orientación y apoyo al estudiante
 - PR/SO/001 Gestión del PDI

Modificaciones que se han producido a petición del propietario del proceso, por adaptarnos a la realidad del procedimiento o bien por indicación de alguna preauditoría realizada. Dichos cambios han sido consensuados previamente con los responsables de los procesos.

Se aprueban las modificaciones de estos procesos.

4. Punto cuarto. – Seguimiento del Plan Anual de Calidad 2018

Angélica muestra el seguimiento realizado de las acciones propuestas, indicando que, de las 102 acciones programadas, 36 se han ejecutado, 22 están en proceso, 34 no se han realizado y 10 no tenemos información de ellas.

A final de año, será cuando se haga un análisis más exhaustivo de las acciones no realizadas y de las que están en proceso, en qué grado de cumplimentación y si pasarán al PAC del próximo año.



5. Punto quinto. - Aprobación, si procede, de la modificación de la normativa de esta comisión

Angélica comenta las pequeñas modificaciones a realizar en la normativa de esta comisión. En concreto, se suprime “no habilitante” del apartado de criterios empleados para la designación de los miembros de la comisión cambiantes, del artículo 3 – Miembros de la Comisión de Calidad, el que hace referencia a los representantes de titulaciones de postgrado, “...rotatorio por orden de código de plan entre los títulos de másteres **no habilitantes** y doctorado...”

Otro cambio es el referido al Anexo I sobre normas de funcionamiento de la Comisión Asesora de Seguimiento de Títulos, en concreto la supresión del párrafo

~~“Los vocales de ésta comisión en la Comisión de Calidad serán dos, Jefatura de Estudios que actuará como representante de los títulos de grado y la Subdirección responsable de Investigación y Postgrado representante de los títulos de postgrado”~~

Se valora una nueva redacción, pero finalmente se decide suprimir porque ya en la Comisión de Calidad hay miembros natos y miembros cambiantes que pertenecen a la Comisión Asesora de Seguimiento de Títulos.

Se aprueba la modificación de la normativa, estando supeditada a la aprobación final por Junta de Escuela.

6. Punto sexto. - Designar a los miembros renovables para el curso 2018-19

Angélica indica que, siguiendo la normativa, los miembros cambiantes de la Comisión de Calidad para el curso 2018-19 serán los siguientes:

- Un profesor de la ETSIINF que el Director del Departamento de Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística, designe.
- Sonia Frutos, como representante de titulaciones de postgrado, el 10AK – MUSS
- Manuel Hermenegildo como investigador principal del grupo de investigación Computación Lógica, lenguajes, Implementación y Paralelismo (CLIP)
- Elena Llorente como responsable del servicio de Gestión Económica
- 3 alumnos designados por el nuevo Delegado de Alumnos elegido tras las elecciones.

7. Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:40 horas, de todo lo cual, como Secretaria de esta Comisión, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo: Fco. Javier Soriano

Fdo: Araceli Jiménez

Nota: En la redacción del acta se utiliza el género masculino para referirse a colectivos mixtos o roles que pueden ser desempeñados por personas de ambos sexos, sin intención discriminatoria, en aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva, tal y como recomienda la Real Academia de la Lengua Española.

